*"2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez"*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
**H. CONGRESO**

17 NOV 2026
15:25
RECIBIDO

**R.S.** 000071
**LXIX LEGISLATURA**
**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**
**17 DE NOVIEMBRE DEL 2026**

**DR. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**
**DEL ESTADO DE CHIAPAS**
**SEDE DEL GOBIERNO**
**P R E S E N T E**

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, EMITIMOS EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO**: LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A **LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) PARA QUE SE REALICE CAMBIO O RECLASIFICACIÓN DE TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 1B A 1C PARA LOS MUNICIPIOS DE: PALENQUE, CATAZAJÁ, SALTO DE AGUA Y LA LIBERTAD, TODOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIDO A LAS ALTAS TEMPERATURAS.**

SE COMUNICA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO.

**A T E N T A M E N T E**
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

H. Congreso del Estado de Chiapas.

**C. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN**
**DIPUTADA PRESIDENTA**

**C. ANA KAREN RUIZ COUTIÑO**
**DIPUTADA SECRETARIA**

H. Congreso del Estado de Chiapas.

**La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y**

## C O N S I D E R A N D O

El Punto de Acuerdo nace de considerar la implementación de una tarifa eléctrica justa para los habitantes de los municipios de Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, en los cuales las altas temperaturas son una realidad y representan un problema en la sociedad el cual tiene un impacto directo en la salud y en la economía familiar; ya que el uso de aparatos de aire acondicionado y otros equipos para regular la temperatura al interior de las viviendas se vuelve indispensable para el bienestar de las familias, incrementando el monto en los recibos de luz.

El pago de los recibos de luz representa una carga onerosa en los ingresos de las familias que viven en esta zona. Ajustar las tarifas con base en la realidad del termómetro actual no es un privilegio que se solicita, sino un acto de estricta justicia social, ambiental y económica.

La particularidad de la necesidad básica no debe convertirse en un problema de salud y de supervivencia, ya que en estos municipios las temperaturas ambientales superan de forma sostenida los umbrales de confort térmico humano.

La energía eléctrica ha dejado de ser un bien de consumo secundario para convertirse en un servicio público de primera necesidad, estrechamente vinculado al derecho a una vivienda digna, la salud y el desarrollo humano.

En las regiones cálidas de Chiapas, el uso de sistemas de ventilación, climatización y refrigeración no es un lujo, sino una condición indispensable para mitigar los impactos del estrés térmico, preservar la salud de los sectores más vulnerables niños y adultos mayores y asegurar la conservación de alimentos y medicamentos.

Hoy en día, diversos municipios del Estado se encuentran clasificados bajo la Tarifa 1B, diseñada para localidades con temperaturas medias mensuales en verano de 28 grados centígrados. No obstante, el fenómeno global del cambio climático y el incremento de las olas de calor han provocado que las temperaturas reales de nuestra Entidad superen de manera constante y prolongada dicho umbral.

H. Congreso del Estado de Chiapas

La realidad climática actual de la región demuestra que nos encontramos dentro de este supuesto técnico. La permanencia obligada en la Tarifa 1B condena a los usuarios a un límite de subsidio de apenas 400 kWh mensuales, el costo del kilovatio-hora se multiplica exponencialmente o los empuja a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC); La transición a la Tarifa 1C, ampliaría el beneficio del subsidio hasta 850 kWh mensuales, otorgando un respiro inmediato al bolsillo de habitantes y trabajadores.

Los que vivimos en esa zona sabemos de primera mano que con facilidad la sensación térmica supera las barreras de los 40º centígrados, en buena parte del año.

Por las siguientes consideraciones el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

## Punto de Acuerdo

**Artículo Único**: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a **la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas.**

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.

H. Congreso del Estado de Chiapas

C. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN

D. S.

C. ANA KAREN RUIZ COUTIÑO

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad, todos del Estado de Chiapas, debido a las altas temperaturas.